

CONTRATO DE ADHESION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET

CLAUSULA PRIMERA.- En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de.....quienes libre y voluntariamente comparecen a la celebración del presente contrato, contenido en las siguientes clausulas:

Por una parte:

- a) Datos del prestador:
Nombre/Razón Social:
Nombre comercial:
Dirección: (Av. Principal No. De casa o lote y calle secundaria).....
Provincia: Ciudad: Cantón:
Parroquia: No. Teléfono:
RUC: Correo Electrónico:
Web: <http://velocity.ec/>

Y por otra parte:

- b) Datos del abonado / suscriptor
Nombres/Razón social:
Cédula/RUC: Email:
Dirección: (Av. Principal No. De casa o lote y calle secundaria).....
Provincia: Ciudad: Cantón: Parroquia:.....
Dirección donde será prestado el servicio: (Aplica cuando el servicio permita determinar esta información).....
Número telefónico de referencia fijo/móvil:

¿El abonado es de la tercera edad o discapacitado? Sí..... No.....
(En caso afirmativo, aplica tarifa preferencial de acuerdo al plan del prestador)

CLAUSULA SEGUNDA.- Objeto: El prestador del servicio se compromete a proporcionar al abonado/suscriptor el/los siguiente (s) servicio (s), para lo cual el prestador dispone de los correspondientes títulos habilitantes otorgados por la ARCOTEL, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente:

- Móvil Avanzado (SMA)
 - Móvil Avanzado a través de Operador Móvil Virtual (OMV)
 - Telefonía Fija
 - Telecomunicaciones por Satélite
 - Valor Agregado
 - Acceso a internet
 - Troncalizados
 - Comunales
 - Audio y video por suscripción
 - Portador
- | |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |
| X |
| |
| |
| |
| |

Las Condiciones del/los servicio(s) que el abonado va a contratar se encuentran detalladas en el Anexo No. 1, el cual forma parte integrante del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA.- Vigencia del Contrato: El presente contrato tendrá una duración de..... y entrará en vigencia, a partir de la fecha de instalación y prestación efectiva del servicio, La fecha inicial considerada para facturación para cada uno de los servicios contratados debe ser la de la activación de servicio.

Las partes se comprometen a respetar el plazo de vigencia pactado, sin perjuicio de que el abonado/suscriptor pueda darlo por terminado unilateralmente, en cualquier tiempo, previa notificación física o electrónica, con por lo menos quince (15) días de anticipación, conforme lo dispuesto en las Leyes Orgánicas de Telecomunicaciones y de Defensa del Consumidor y sin que para ello esté obligado a cancelar multas o recargos de valores de ninguna naturaleza.

El abonado acepta la renovación automática sucesiva del contrato en las mismas condiciones de este contrato, independientemente de su derecho a terminar la relación contractual conforme la legislación aplicable, o solicitar en cualquier tiempo, con hasta quince (15) días de antelación a la fecha de renovación, su decisión de no renovación:

Si..... No.....

CLAUSULA CUARTA.- Suspensión del Servicio.- Los servicios contratados podrán ser suspendidos debido a la siguientes causas: a) Por falta de pago del abonado; b) Caso fortuito o fuerza mayor que obliguen a la suspensión del servicio, calificada por la ARCOTEL, en este caso sólo se podrá cobrar por los servicios efectivamente prestados; c) Por uso indebido de los servicios contratados o uso ilegal de los mismos; d) Por mandato judicial; y e) Por otras causas previstas en el ordenamiento vigente.

La falta de pago a la que se refiere la letra a), aplicará al día siguiente de cumplida la fecha máxima de pago, la cual estará detallada en la factura emitida, no se considerarán valores impagos los valores que se encuentren bajo un proceso de reclamación ante el prestador. Durante la suspensión de los servicios contratados, se cobrarán únicamente los servicios efectivamente prestados y aquellos que se justifiquen y no atente contra la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y Títulos habilitantes para la prestación del servicio.

CLAUSULA QUINTA.- Terminación del contrato.- Los contratos podrán darse por terminado por cualquiera de las siguientes causas: **Por el prestador del Servicio:** a) Incumplimiento de las condiciones contractuales del abonado, b) Si el abonado o cliente utiliza los servicios contratados para fines distintos a los convenidos o si los utiliza en prácticas contrarias a la ley, c) Por vencimiento del plazo de vigencia del contrato, cuando no exista renovación y d) Por falta de pago. **Por abonado o cliente:** a) El abonado, podrá darlo por terminado, en forma anticipada en cualquier tiempo, para lo cual solo requiere notificarlo al prestador, con por lo menos (15) días calendario de anticipación, por cualquier medio físico o electrónico, b) Por vencimiento del plazo de vigencia del contrato, cuando no exista renovación, c) Por las demás causas previstas en el Ordenamiento Jurídico Vigente.

CLAUSULA SEXTA.- Permanencia mínima:

El abonado se acoge al período de permanencia mínima de..... en la prestación del servicio contratado?

Si..... No.....

Los beneficios de la permanencia mínima son:

La permanencia mínima se acuerda, sin perjuicio de que el abonado/suscriptor conforme lo determina la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, pueda dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada, y en cualquier tiempo, previa notificación por medios físicos o electrónicos al prestador, con por lo menos quince (15) días de anticipación, para cuyo efecto deberá proceder a cancelar los servicios efectivamente prestados o por los bienes solicitados y recibidos, hasta la terminación del contrato.

CLAUSULA SEPTIMA.- Tarifa y forma de pago; Las tarifas o valores mensuales a ser cancelados por cada uno de los servicios contratados por el abonado estará determinada en la ficha de cada servicio, que constan en el Anexo 1.... y el pago se realizará, de la siguiente forma:

	SI	NO
- Pago directo en cajas del prestador del servicio		
- Débito automático cuenta de ahorro o corriente		
- Pago en ventanilla de locales autorizados		
- Débito con tarjeta de crédito		
- Transferencia vía medios electrónicos		

La tarifa correspondiente al servicio contratado y efectivamente prestado, estará dentro de los techos tarifarios señalados por la ARCOTEL y en los títulos habilitantes correspondientes, en caso de que se establezcan, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En caso de que el abonado o suscriptor desee cambiar su modalidad de pago a otra de las disponibles, deberá comunicar al prestador del servicio con quince (15) días de anticipación. El prestador del servicio, luego de haber sido comunicado, instrumentará la nueva forma de pago.

CLAUSULA OCTAVA.- Compra, Arrendamiento de Equipos: (Cuando sea procedente el arrendamiento o adquisición de equipos, por parte del abonado, toda la información pertinente será detallada en un **Anexo adicional**, suscrito por el abonado el cual contendrá los temas relacionados a las condiciones de los equipos adquiridos/arrendados, entre otras características se deberá incluir: cantidad, precio, marca, estado, y las condiciones de tal adquisición o arrendamiento, particularmente el tiempo en el que se pagará el arrendamiento o la compra del equipo, el valor mensual a cancelar o las condiciones de pago).

CLAUSULA NOVENA.- Uso de información personal: Los datos personales que los usuarios proporcionen a los prestadores de servicios del régimen general de telecomunicaciones, no podrán ser usados para la promoción comercial de servicios o productos, inclusive de la propia operadora; salvo autorización y consentimiento expreso del abonado/suscriptor, el que constará como instrumento separado y distinto al presente contrato de prestación de servicios (contrato de adhesión) a través de medios físicos o electrónicos. En dicho instrumento se deberá dejar constancia expresa de los datos personales o información que están expresamente autorizadas; el plazo de la autorización y el objetivo que esta utilización persigue, conforme lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

CLAUSULA DECIMA.- Reclamos y soporte técnico: El abonado/cliente podrá requerir soporte técnico o presentar reclamos al prestador de servicios a través de los siguientes medios o puntos:

- Medio electrónico: (Correo: bolivarvenegas@gmail.com)
- Oficinas de atención a usuarios: GUAYAS, SAMBORONDON, SAMBORONDON, SAMBORONDON, MZ 25 SOLAR 21, SECTOR 10, FRENTE A POLLOS EL PUMA.
- Horarios de atención: **lunes a viernes (de 8:30 a 17:30)**
- Teléfono: 0984241233

Para la atención de reclamos NO resueltos por el prestador, el abonado también podrá presentar sus denuncias y reclamos ante la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) por cualquiera de los siguientes canales de atención:

- Atención presencial: Oficinas de las Coordinaciones Zonales de la ARCOTEL
- PBX-Directo Matriz, Coordinaciones Zonales y Oficinas Técnicas.
- Call Center (llamadas gratuitas al número 1800-567567).
- Correo Tradicional (Oficios).
- Página web de la ARCOTEL y la página <http://reclamoconsumidor.arcotel.gob.ec/osTicket/>

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- Normativa Aplicable: En la prestación del servicio, se entienden incluidos todos los derechos y obligaciones de los abonados/suscriptores, establecidos en las normas jurídicas aplicables, así como también los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios de telecomunicaciones y/o servicios de radiodifusión por suscripción, dispuestos en el marco regulatorio.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Controversias: Las diferencias que surjan de la ejecución del presente Contrato, podrán ser resueltas por mutuo acuerdo entre las partes, sin perjuicio de que el abonado o suscriptor acuda con su reclamo, queja o denuncia, ante las autoridades administrativas que correspondan. De no llegarse a una solución, cualquiera de las partes podrá acudir ante los jueces competentes.

No obstante lo indicado, las partes pueden pactar adicionalmente, someter sus controversias ante un centro de mediación o arbitraje, si así lo deciden expresamente, en cuyo caso el abonado/suscriptor deberá señalarlo en forma expresa.

El abonado, en caso de conflicto, acepta someterse a la mediación o arbitraje (puede significar costos en los que debe incurrir el abonado/suscriptor - No aplica a Empresas Públicas prestadoras de servicios de telecomunicaciones).

SI..... NO.....

Firma de aceptación-sujeción a arbitraje:

.....

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Anexos: Es parte integrante del presente contrato el Anexo 1 "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET", Anexo 2 "ARRENDAMIENTO O COMPRA DE EQUIPOS"

, Anexo 3 "ACTA DE INSTALACION Y ACTIVACION", Anexo 4 "FORMA DE PAGO", así como los demás anexos y documentos que se incorporen de conformidad con el ordenamiento jurídico.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Notificaciones y Domicilio: Las notificaciones que corresponda, serán entregadas en el domicilio de cada una de las partes señalado en la cláusula primera del presente contrato. Cualquier cambio de domicilio debe ser comunicado por escrito a la otra parte en un plazo de 10 días, a partir del día siguiente en que el cambio se efectúe.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Empaquetamiento de servicios:

La contratación incluye empaquetamiento de servicios: Si.... No.....

Especificar los servicios del paquete y los beneficios para cada uno, incluyendo las tarifas aplicables:

El abonado acepta el presente contrato con sus términos y condiciones y demás documentos anexos para lo cual deja constancia de lo anterior y firman junto con (nombre del prestador del servicio) en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de..... a los días del mes de del año.....

La fecha de inscripción del modelo de contrato de adhesión que se utiliza, es el..... de..... de.....

Firman las partes:

ECUAFIBRA S.A.
PRESTADOR

ABONADO/SUSCRIPTOR

ANEXO 1

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

FECHA: _____ de _____ del 20

Nombre del Plan:

Red de Acceso:

Par de cobre	
Coaxial	
Otros	

Fibra Óptica	X
Inalámbrico	

Tipo de Cuenta:

Residencial	X
Cibercafé	

Corporativo	
Otros	

Velocidad (kbps): si existe velocidad máxima para acceso a internet en servidores internacionales y a través del NAP

Nivel de Compartición (1:1,2:1,4:1,8:4)

4:1

Comercial de bajada	
Mínima efectiva de bajada	

Comercial de subida	
Mínima efectiva subida	

El contrato incluye permanencia mínima:

SI

NO

TIEMPO

Beneficios por permanencia

Plazo para instalar/ activar el servicio (horas /días)

Tarifas

Valores a pagar por una sola vez:

	\$ USD
Valor Instalación	

Valores pago Mensual:

	\$ USD
Valor mensual	
Valores otros servicios	
Valor total	

Sitio web para consultas de tarifas:

<http://velocity.ec/>

Sitio web consulta calidad del servicio:

<http://velocity.ec/>

Notas:

*** Las tarifas no incluyen impuestos de ley**

Autorización expresa de las partes:

ECUAFIBRA S.A.
PRESTADOR

ABONADO/SUSCRIPTOR

ANEXO 2

ARRENDAMIENTO O COMPRA DE EQUIPOS

DETALLE Y CONDICIONES DE EQUIPOS:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA	MODELO	SERIAL	NUEVO/USADO

CLIENTE NOS COMPRA EQUIPOS A CREDITO	SI:	NO:
CLIENTE NOS ARRIENDA EQUIPOS	SI:	NO:
CLIENTE NOS COMPRA EQUIPOS DE CONTADO:	SI:	NO:

VALOR MENSUAL POR ARRENDAMIENTO	VALOR MENSUAL POR COMPRA A CREDITO	CANTIDAD DE MESES POR COBRAR

Autorización expresa de las partes:

ECUAFIBRA S.A.
PRESTADOR

ABONADO/SUSCRIPTOR

ANEXO 3

ACTA DE INSTALACION Y ACTIVACION

Fecha y hora de instalación:

Lugar de la instalación:

IP asignada al cliente:

Cliente verificó ancho de banda instalado	SI	NO
--	-----------	-----------

Características de la computadora del cliente	
--	--

Cliente tiene puesta a tierra	SI	NO
--------------------------------------	-----------	-----------

Cliente pide bloqueo de páginas web	SI	NO	DETALLE:
Cliente pide bloqueo de servicios	SI	NO	DETALLE:
Cliente pide bloqueo de puertos	SI	NO	DETALLE:
DETALLE DE MATERIAL UTILIZADO PARA INSTALACION POR PARTE DE PRESTADOR	FIBRA DROP UPC APC AMARRAS FIJADORES GRAPAS		

Autorización expresa de las partes:

ECUAFIBRA S.A.
PRESTADOR

ABONADO/SUSCRIPTOR

ANEXO 4
FORMA DE PAGO

Pago directo en oficina de Prestador	SI	NO
Deposito o transferencia a la cuenta bancaria del Prestador	SI	NO
Débito automático a la cuenta bancaria del Abonado	SI	NO
Débito automático a la tarjeta de crédito del Abonado	SI	NO

Para efecto de depósito o transferencia a la cuenta bancaria del Prestador, se detalla la información de la misma: BANCO.....TIPO DE CUENTA.....NUMERO DE CUENTA.....NOMBRE DE PRESTADOR.....NO. DE RUC....., se enviará foto del depósito o transferencia al número celular de contacto del Prestador No....., se enviará factura al correo electrónico del Abonado.....

Para efecto de débito automático a la cuenta bancaria del Abonado, se detalla la información de la misma: BANCO.....TIPO DE CUENTA.....NUMERO DE CUENTA.....NOMBRE DE ABONADO.....NO. DE IDENTIFICACION....., se enviará factura al correo electrónico del Abonado.....

Para efecto de débito automático a la tarjeta de crédito del Abonado, se detalla la información de la misma: BANCO EMISOR.....NOMBRE DE LA TARJETA.....NUMERO DE TARJETA.....NUMERO DE DE CODIGO.....NOMBRE DE ABONADO.....NO. DE IDENTIFICACION....., se enviará factura al correo electrónico del Abonado.....

Autorización expresa de las partes:

ECUAFIBRA S.A.
PRESTADOR

ABONADO/SUSCRIPTOR